



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO**

RADICACION No. 2019-00124  
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: MARÍA CRISTINA TAFUR CAMACHO Y OTRO  
DEMANDADO: AUDIFARMA Y COOMEVA

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones de mérito presentadas por el llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., las cuales presentó contra la demanda y contra el llamamiento en garantía, a través de apoderado judicial, dentro del presente proceso de VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 23 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 29 de abril de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 22 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**1787061cb788724cb0570978f4c4a3a98d003087c2fe99a755d37433e2020fb2**  
Documento generado en 21/04/2021 06:09:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**